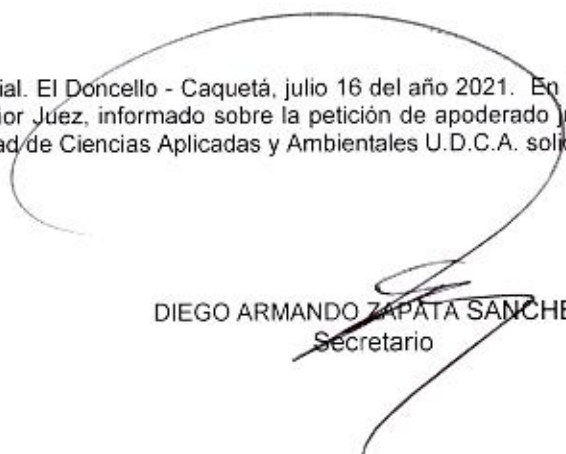


Constancia secretarial. El Doncello - Caquetá, julio 16 del año 2021. En la fecha paso el presente expediente al despacho del señor Juez, informado sobre la petición de apoderado judicial demandante, quien solicita se oficie a la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. solicitando información. Provea.


DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello - Caquetá, Julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO	VERBAL SUMARIO – EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTOS
RADICADO	182474089001-2020-00090-00
DEMANDANTE	JOSE JAIRO LUGO ARDILA
DEMANDADO	XIOMARA CAMILA LUGO POSADA

En escrito que precede, el apoderado judicial del demandante solicita, se oficie a la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., para que informe y/o certifique si la señora XIOMARA CAMILA LUGO POSADA, obtuvo su título universitario y de no ser así, se informe sobre su situación académica actual.

Para resolver la anterior petición, se tiene que es viable la solicitud, por el carácter de la información solicitada, por ello, se accederá a la misma; de otra parte oficiosamente se le requerirá a la U.D.C.A. para que brinde información acerca de la ubicación de la señora XIOMARA CAMILA LUGO POSADA, y/o su número de contacto.

Con fundamento en lo anterior y sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello – Caquetá,

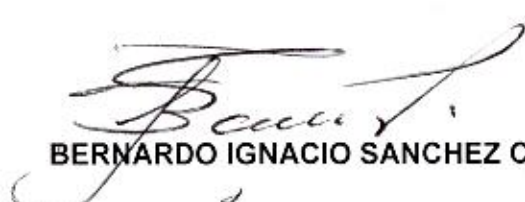
RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud elevada por el apoderado judicial demandante, con fundamento en lo ya expuesto. Oficiese.

SEGUNDO: REQUERIR de oficio, a la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., para que brinde información acerca de la ubicación de la señora XIOMARA CAMILA LUGO POSADA, y/o su número de contacto. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, julio 16 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.


DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario